



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 13 DIC 2023

Res. H N°

2104/23

Expte. N° 4.984/19

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el pago del servicio de dosificación y desodorización; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del mantenimiento de dosificación y desodorización de veintinueve (29) dosificadores de inodoros y mingitorios pertenecientes a esta Unidad Académica correspondiente al periodo del 9 de noviembre al 8 de diciembre del corriente;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma EXA GROUP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 62/100 (\$ 65.830,62), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, ya que resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia a fin de garantizar las condiciones de higiene de los sanitarios con los que cuenta esta Unidad Académica;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a Gastos Varios de Administración;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 62/100 (\$ 65.830,62), en concepto de servicio de mantenimiento de dosificadores que se detalla en el exordio, provisto por la firma EXA GROUP SRL, CUIT N.º 30-71454208-3 según factura B N.º 00004-00032435

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Gastos Varios de Administración.

ARTÍCULO 3°. - COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publiquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Mg. ARIEL DURAN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Lic. GABRIEVA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa